



EMANCIPACIÓN OBRERA

¡Unión de los Oprimidos...Contra los Opresores!

Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas

ALAI

ALAI AMLATINA, 29/06/2006.- En la tarde de este jueves 29, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó en Ginebra la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, por 30 votos a favor, doce abstenciones y dos votos en contra (Canadá y Rusia). El texto será presentado para su sanción final a la Asamblea del organismo mundial que tendrá lugar en el segundo semestre de presente año.

La Declaración establece que los pueblos indígenas tienen el derecho, como colectividades o como individuos, a todos los derechos humanos y a las libertades fundamentales reconocidas por la ONU. Además reconoce el derecho de estos pueblos a su autodeterminación y a preservar y fortalecer sus diferentes instituciones políticas, legales, económicas, sociales y culturales, al tiempo que mantienen sus derechos a participar de manera plena, si así deciden, de la vida económica, social y cultural de los países donde viven.

La aprobación de la Declaración que se venía discutiendo en las Naciones Unidas desde 1995 provocó regocijo entre los indígenas que asisten a las reuniones de la ONU en Ginebra. Este proyecto fue declarado prioritario por el recientemente creado Consejo

de

Derechos Humanos, que sustituyó a la Comisión de Derechos Humanos, incluyéndolo en la agenda de una de sus primeras sesiones.

Los países que se abstuvieron en la votación sobre la Declaración fueron Ghana, Marruecos, Nigeria, Argelia, Túnez, Senegal, Argentina, Filipinas y Ucrania. Estuvieron ausentes Gabón, Djibouti y Malí. La posición de Argentina quebró la unidad latinoamericana que apoyó la proposición presentada por Perú. Las razones habría que buscarlas en el diferendo que mantiene con Gran Bretaña por la posesión de las Islas Malvinas. Buenos Aires teme que los habitantes de las Malvinas, descendientes de los británicos, podrían reivindicarse como población autóctona y reclamar el derecho de autodeterminación.

Los representantes indígenas reunidos en el Caucus de los Pueblos Indígenas emitieron la siguiente declaración:

En esta memorable ocasión, en nombre del Caucus indígena, queremos expresar nuestra emoción más profunda sobre la adopción de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Sociedad de Naciones no reaccionó ante las demandas de los representantes de los Maori y de la Confederación Iroques, así que las raíces de la actual Declaración tienen lugar en 1974 y con el monumental informe de Cobo

En 1977, la decisiva reunión de los pueblos indígenas aquí en las Naciones Unidas apremió a la comunidad internacional para que prestara atención a los pueblos indígenas de las Américas.

En este contexto se tomó la importantísima recomendación de establecer el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas.

El importante trabajo de los cinco expertos independientes del GTPI, dos de los cuales están aquí hoy con nosotros, Erica Irene Daes y Miguel Alfonso Martínez, refleja que nuestras constantes

demandas por el reconocimiento de nuestro carácter específico y de nuestros derechos deberían ser consideradas.

Persistimos en nuestros esfuerzos y nos mantuvimos vigilantes en contra de las fuerzas estatales más importantes del mundo.

Nosotros confiamos en nuestra capacidad para involucrarnos en un debate sustancial, con posiciones que se mantuvieron consecuentes con el derecho internacional.

Uno de los resultados más importantes ha sido que a través de todas nuestras expresiones, algunas de ellas en nuestras propias lenguas, hemos podido educar a la comunidad internacional sobre el estatus, los derechos y las condiciones de vida de los pueblos indígenas en todos los rincones del mundo.

Nosotros continuaremos haciendo esto en el Foro Permanente. El verdadero legado de la Declaración, será la manera en que los pueblos indígenas de mundo, en colaboración con los Estados, daremos vida a estas palabras.

La verdadera prueba será el cómo esto tendrá un impacto en la vida diaria de nuestros pueblos.

Mientras que este reconocimiento del carácter específico y fundamental de los derechos humanos individuales y colectivos es importantísimo, es su implementación en el ámbito de las comunidades lo que tendrá un impacto y dará a nuestros niños la esperanza de un futuro en el que sus vidas e identidades serán respetadas.

Sería injusto por nuestra parte nombrar a aquellos Estados que han tenido un papel de liderazgo en llegar a donde nos encontramos hoy.

Ellos saben quienes son y nosotros sabemos quienes son ellos. Han trabajado con nosotros para asegurar que se consiguiera este importante instrumento de derechos humanos.

No les olvidaremos y pediremos a nuestros pueblos que les rindan homenaje

Confiamos que cada de uno de ustedes estará también con nosotros en la Asamblea General.

Finalmente queremos expresar nuestro agradecimiento al Presidente- Relator Chávez por sus grandes esfuerzos para llegar a la finalización con este texto. Su paciencia para asegurar que los Estados y los Pueblos Indígenas contribuyó efectiva y equitativamente al resultado final y merece nuestro mayor aprecio.

Expresamos nuestra aspiración como Pueblos Indígenas por una armonía de acuerdo con la naturaleza y tenemos la esperanza de que nuestros futuros como pueblos indígenas y Estados se encontraran para hacer posible nuestra contribución positiva a la humanidad.

Servicio Informativo "Alai-amlatina"

Agencia Latinoamericana de Informacion - ALAI

info@alainet.org

URL: <http://alainet.org>

Suscripciones:

<http://listas.alainet.org/listas/subscribe/alai-amlatina>

Desuscripciones:

<http://listas.alainet.org/listas/signoff/alai-amlatina>